

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57247** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Admón. de Justicia, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 482/2016, en el que recayó Auto de fecha 14 de octubre de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil GRUPO CUERVO HOSTELERÍA, S.L., con C.I.F. B-87063392".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. Andrés Aznar Alcoriza, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Avda. del Mediterráneo, 7-8º A, 28007 Madrid; o por correo electrónico: andresaznaralcoriza@gmail.com"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de octubre de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160077344-1